



Mendoza, 08 de noviembre de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY: 0023106/2017 y la NOTA-CUY: 0040757/2017, donde la Lic. Carmela Natalia LE DONNE (D.N.I. 27.580.269), egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 17/00-C.D. , Ord. 69/00-C.S y Res. Ministerial 692/02, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 9, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 17/00-C.D. , Ord. 69/00-C.S y Res. Ministerial 692/02.

Que, en fs. 10, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.

POR ELLO

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Expedir a nombre de Carmela Natalia LE DONNE (D.N.I. N° 27.580.269), egresada de esta Facultad, el diploma de *“Licenciada en Gestión Institucional y Curricular con Orientación en Gestión Educativa Comunitaria”*.

ARTICULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SIST
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MONICA ELISAETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo